

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 046 -GG-EMMSA-2020

Santa Anita, 20 de octubre de 2020

VISTO:

Con el Informe N° 009-GPPE-EMMSA-2020, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística y el Informe N° 063-SGP-GPPE-EMMSA-2020, de la Subgerencia de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en el Acuerdo de Directorio N° 010-2020, de la Sesión 666 de fecha 15 de octubre de 2020, se aprobó la transferencia de la retribución económica a la Contraloría General de la República, por el concepto de contratación de la Sociedad de Auditoría Externa periodo 2020;

Que, mediante el Informe N° 009-GPPE-EMMSA-2020 e Informe N° 063-SGP-GPPE-EMMSA-2020; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, a fin de efectuar la Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República, en el marco de numeral 21.3 del artículo 21° del Decreto de Urgencia N° 039-2019, en el que dispone que se prorrogue la vigencia, de lo establecido en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, siendo necesario efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático para el cumplimiento de la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, el numeral 19.3 del artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Entidades de Tratamiento Empresarial", señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerente de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:

		ANULACIÓN	HABILITACIÓN
ENTIDAD	: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A - EMMSA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
GENERICAS DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 54 015,00	
	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/ 54 015,00



Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Empresa Municipal de Mercados S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL